

Expediente: 19/2024
AP-513-2023
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 7 de febrero de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Citrus aurantium con ID nº 55, situado en la Calle Conde de Halcón (AP-513-2023), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: Motivo del apeo: Criterios de Gestión/Renovación del arbolado. Se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Citrus aurantium con ID 55, situado en el distrito Macarena, en la calle Conde de Halcón. Se trata de un ejemplar definitivamente seco. Presenta defectos estructurales preexistentes, que probablemente hayan desembocado en la muerte del árbol. Tras la inspección visual realizada por el equipo de inspección de riesgo, se constata que el riesgo derivado del nivel de degradación de su estructura, es MODERADO. Por tanto, se justifica la solicitud de apeo por criterios de gestión, para la RENOVACIÓN DEL ARBOLADO. Se recomienda la reposición del ejemplar. ESTADO GENERAL: El estado fisiológico, asociado al vigor, es el de muerte definitiva. OBSERVACIONES: Se procede a su apeo en el momento por cercanía de la brigada de poda para tareas de conservación en la misma calle.”

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	08vvaSc/ca+gbKTdFvMvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	07/02/2024 14:24:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/08vvaSc/ca+gbKTdFvMvGQ==		



COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-513-2023) PARTE 2ª

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN/RENOVACIÓN DEL ARBOLADO

1. FECHA: 26 de enero de 2024

2. SITUACIÓN: Calle Conde de Halcón.

3. Distrito: MACARENA.

4. ESPECIE: *Citrus aurantium*.

5. P.C. (c.m): 51

6. ALTURA (m): 4

7. ALCORQUE (m): 1 x 1.

8. LATITUD DE ACERADO(m): 3

9. LESIONES GRAVES:

- Chancro recorriendo longitudinalmente el tronco desde su base a la copa. Probablemente tiene su origen en una quemadura solar antigua que generó muerte cambial en toda esa área.
- Grietas asociadas a los tejidos de herida, también deteriorados.
- Pared residual degradada en aproximadamente el 50% de la sección del tronco y cruz.

10. ESTADO GENERAL:

- El estado fisiológico, asociado al vigor, es el de muerte definitiva.

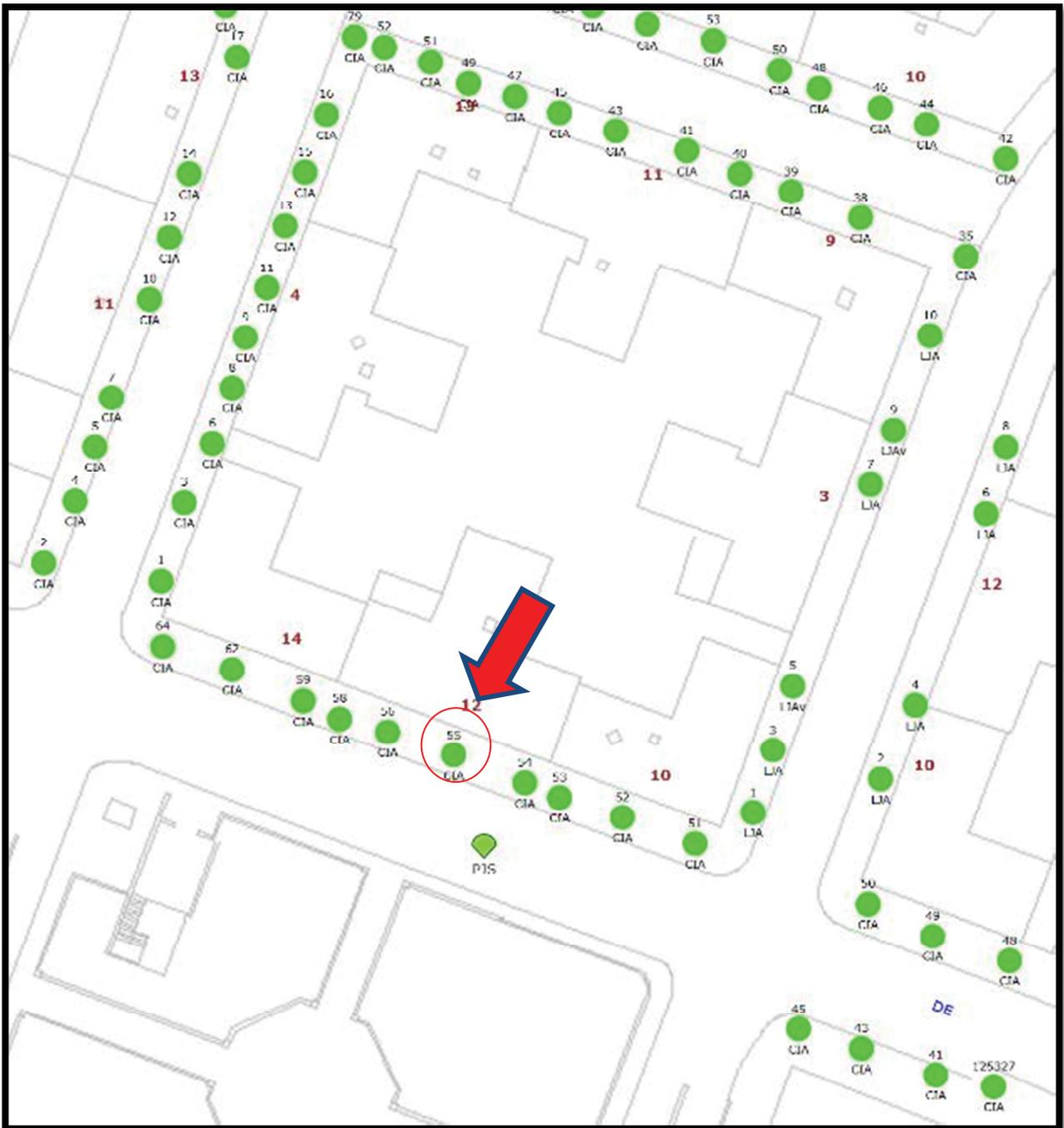
11. OBSERVACIONES:

- Se procede a su apeo en el momento por cercanía de la brigada de poda para tareas de conservación en la misma calle.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN:



Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org